

JUSTICIA FALLIDA

EN EL ESTADO DE GUERRERO

HOJA INFORMATIVA 01

DATOS SOBRE LA VIOLENCIA Y LA IMPUNIDAD EN GUERRERO

- 1. Con una población de 3.4 millones, Guerrero es uno de los estados más pobres de México, en el cual 30 a 40% de las personas viven en condiciones de pobreza extrema.** Los grupos indígenas constituyen aproximadamente el 20% de su población. En las décadas de 1960 y 1970, Guerrero fue escenario de un alto número de homicidios y desapariciones vinculados a la “Guerra Sucia” de las fuerzas gubernamentales en contra de los estudiantes y activistas de izquierda. Actualmente, Guerrero es un gran productor de heroína y marihuana en México para su posterior tráfico ilícito; Guerrero es el centro de actividades de grupos de narcotráficantes y de violencia.
- 2. Cuatro de las seis sentencias emitidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en contra México desde 2009, involucran la omisión de juzgar y sancionar los crímenes cometidos en Guerrero por las fuerzas gubernamentales.** México no ha cumplido aún las sentencias de la Corte en lo relativo a la obligación de juzgar y sancionar a los perpetradores en estos casos.
- 3. En 2014, Guerrero tuvo la mayor tasa de homicidios reportada en México, que llegó a 48 homicidios por cada 100,000 habitantes,** según cifras del gobierno federal. Esta cifra es tres veces más alta que el promedio nacional (16 / 100,000). Además, la tasa de homicidios de Guerrero es más de siete veces superior al promedio mundial (6.2). La cantidad de delitos denunciados es sustancialmente inferior a la cifra real, en gran parte debido a la impunidad de los perpetradores y al miedo de las víctimas a represalias.
- 4. Acapulco, la ciudad más grande de Guerrero, tuvo la tasa de homicidios reportados más elevada que cualquier otra ciudad de México en 2014 (por tercer año consecutivo), con 69.60 homicidios por cada 100,000 habitantes, de acuerdo con cifras del Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y la Justicia Penal.** Esto equivale a cinco veces el promedio nacional de 13.31 (en 2014, la tasa de homicidios en la ciudad de Nueva York era de 4.00, y la de Río de Janeiro, de alrededor de 21.00). La capital del estado, Chilpancingo, ocupó la segunda posición en 2014, con una tasa de 62.95.
- 5. Las posibilidades de ser declarado culpable de homicidio en Guerrero son sólo de 1 en 15.** Entre 2005 y 2014, hubo un promedio anual de 239 acusaciones penales (consignaciones) por homicidio en el estado y un promedio anual de 127 sentencias condenatorias. Durante el mismo período, hubo un promedio de 1,943 homicidios reportados por año. Lo anterior quiere decir que, en promedio, de todos los homicidios reportados, sólo el 12.3% se persiguen y llevan ante los tribunales y sólo el 6.5% terminan en una sentencia condenatoria.
- 6. Los homicidios reportados en Guerrero incrementaron de 1,141 en 2005 a 2,754 en 2012 para posteriormente disminuir a 2,197 en 2014,** lo anterior, de acuerdo con cifras de la Fiscalía General de Guerrero. Entre 2005 y 2014, se reportaron más de 19,000 homicidios a la Fiscalía General de Guerrero.
- 7. La Comisión de los Derechos Humanos de Guerrero recibió 796 denuncias de personas extraviadas y/o privadas ilegalmente de la libertad durante los 7 años que han transcurrido desde el despliegue de las fuerzas federales y armadas para combatir a la delincuencia organizada.**
- 8. En los 24 años transcurridos entre 1990 y 2014, la Comisión de los Derechos Humanos de Guerrero investigó 90 casos de desapariciones forzadas o involuntarias, de las cuales dos tercios se produjeron después de 2006.** Eso significa que el promedio anual de investigaciones pasó de menos de dos al año antes de 2006, a más de siete al año.
- 9. Desde la aprobación de la ley que establece el delito de la desaparición forzada en 2005 (desapariciones que involucran agentes estatales en Guerrero), no se ha acusado penalmente a persona alguna de cometer ese delito.**
- 10. Entre 2006 y 2014 han habido sólo seis averiguaciones previas por tortura en Guerrero; sin embargo, no se ha acusado penalmente a persona alguna por tortura.** Ello, a pesar de que entre 2008 y abril de 2014, la Comisión de los Derechos Humanos de Guerrero inició 101 denuncias por presuntos actos de tortura y/o tratos crueles o degradantes por parte de las autoridades estatales.
- 11. Poco más de la mitad de los ciudadanos de Guerrero tienen poca o ninguna confianza en los jueces locales, y casi dos tercios consideran que son corruptos,** según la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública del año 2014 llevada a cabo por el gobierno federal.

JUSTICIA FALLIDA

EN EL ESTADO DE GUERRERO

HOJA INFORMATIVA 02

JUSTICIA FALLIDA EN EL ESTADO DE GUERRERO: INFORMACIÓN NOVEDOSA

Además de aportar un extenso análisis, *Justicia Fallida en el Estado de Guerrero* revela nuevos detalles sobre el alcance y las causas de la impunidad por homicidios, desapariciones forzadas y tortura. Una parte importante de estos datos son oficiales, y se obtuvieron a través de solicitudes de acceso a la información y entrevistas.

El informe ofrece estadísticas actualizadas sobre la falta de justicia por homicidios, desapariciones forzadas y las torturas en Guerrero:

- **Homicidios:** De los 19,434 homicidios denunciados a la Fiscalía General de Guerrero entre 2005 y 2014, se abrieron 10,921 investigaciones por homicidio culposo y doloso, que resultaron en sólo 2,391 acusaciones penales (consignaciones) y en únicamente 1,269 sentencias condenatorias. Entre 2011 y 2013, hubo 77 muertes bajo custodia en las cárceles de Guerrero, sin que esto derivara en alguna averiguación previa.
- **Desapariciones forzadas:** La Comisión de los Derechos Humanos de Guerrero ha documentado 90 casos de desapariciones forzadas o involuntarias entre 1990 y 2014. La Fiscalía General no ha iniciado averiguaciones previas en ninguno de esos casos, pero ha investigado 44 casos adicionales. Ninguno de ellos ha dado lugar a acusaciones penales (consignaciones). No ha habido ninguna sentencia condenatoria.
- **Tortura:** La Comisión de los Derechos Humanos del Estado ha documentado 54 casos de tortura entre 1994 y 2014. La Fiscalía General de Guerrero jamás ha presentado cargos en contra de persona alguna por tortura y tampoco han habido sentencias condenatorias por tortura.

El informe revela el alcance de la presunta perpetración de tortura y desaparición forzada por parte de la policía investigadora del delito (policía ministerial); razón fundamental por la cual hay tan pocas denuncias o investigaciones efectivas en relación con estos crímenes. La Comisión de los Derechos Humanos de Guerrero identificó a la Fiscalía General de Guerrero como la autoridad responsable en el 88% de los casos de tortura documentados entre 1994 y 2014, y a la policía investigadora del delito (policía ministerial) como la autoridad presuntamente responsable en el 44% de las desapariciones forzadas o involuntarias entre 1990 y 2014.

El informe deja al descubierto la omisión por parte de las instituciones del ejecutivo en Guerrero en implementar leyes aprobadas y vigentes:

- Guerrero tiene una ley sobre desaparición forzada que cumple con estándares internacionales, pero los funcionarios a cargo de la investigación y persecución del delito de la Procuraduría General de Justicia - ahora transformada en la Fiscalía General de Guerrero - afirman que no pueden investigar delitos previstos en leyes especiales y que no estén incluidos en el código penal del estado.
- La Fiscalía General de Guerrero y la Comisión de los Derechos Humanos de Guerrero no han implementado la ley contra la tortura.
 - No han habido investigaciones exitosas ni acusaciones penales por tortura en virtud de esa ley.
 - En violación a las disposiciones legales aplicables, el titular de la Comisión de los Derechos Humanos de Guerrero no ha instalado ni convocado al Comité Técnico de Análisis y Evaluación para el examen y seguimiento de casos de tortura.
 - La Fiscalía General de Guerrero ha dejado vencer los plazos legales para elaborar el proyecto de protocolo especializado para las investigaciones de tortura; las autoridades también dejaron vencer el plazo para emitir el reglamento de la ley contra la tortura.
- El ex gobernador Ángel Aguirre logró neutralizar a la Comisión de los Derechos Humanos del Estado mediante la designación de un nuevo presidente (“encargado de despacho”), en violación del procedimiento legal aplicable a la institución. El encargado de despacho ha sido nombrado oficialmente como presidente de esa Comisión durante cuatro años más.
- Las autoridades han omitido implementar la ley de 2010 de protección de los defensores de los derechos humanos en Guerrero:
 - El nuevo presidente de la Comisión de Derechos Humanos no ha convocado ni una sola vez al Consejo de Defensa y Protección de los Defensores de Derechos Humanos, como establece la ley.
 - La Fiscalía no ha creado la Unidad de Policía Especializada en la Protección de Defensores de Derechos Humanos, tal como lo ordena la ley.

JUSTICIA FALLIDA

EN EL ESTADO DE GUERRERO

HOJA INFORMATIVA 03

SIETE PASOS URGENTES HACIA LA JUSTICIA EN GUERRERO

El nuevo congreso del estado de Guerrero entrará en funciones el 13 de septiembre de 2015 y el gobernador electo, Héctor Astudillo Flores, tomará posesión oficial del cargo el 27 de octubre.

Durante su campaña, el gobernador Astudillo declaró: *“Hay que enfrentar la impunidad y hay que acabar con los abusos desde el poder”*.

Ahora el gobernador Astudillo tiene la oportunidad de cumplir ese compromiso, impulsando reformas sustanciales que puedan comenzar a restaurar la confianza pública en el sistema de justicia del estado. Con ese fin, Open Society Justice Initiative exhorta a los nuevos líderes políticos del estado a emprender una serie de reformas, incluyendo las siguientes siete propuestas de acción urgente:

- 1. Crear la figura de un Vice Fiscal para la investigación y persecución** de abusos de derechos humanos y atrocidades con el fin de fortalecer la rendición de cuentas y mecanismos de control del sistema de justicia.
- 2. Crear equipos integrales y multidisciplinarios para** la búsqueda de personas desaparecidas, conformados por funcionarios públicos a cargo de la investigación y persecución del delito y trabajadores sociales; y llevar a cabo las investigaciones penales que correspondan.
- 3. Localizar, exhumar e investigar fosas comunes y clandestinas** en colaboración con las autoridades federales, y solicitar ayuda nacional e internacional para su exhumación e investigación oportunas.
- 4. Garantizar que los servicios periciales sean independientes** de autoridades políticas y de la Fiscalía General.
- 5. Reformar la ley sobre tortura de forma que cumpla con estándares internacionales**, e incluir formalmente en el Código Penal las definiciones de los delitos de tortura y desaparición forzada.
- 6. Modificar la ley para crear un comité ciudadano de supervisión** de la Comisión de los Derechos Humanos de Guerrero que incluya a representantes de la sociedad civil y la intervención formal de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas.

JUSTICIA FALLIDA

EN EL ESTADO DE GUERRERO

HOJA INFORMATIVA 04

OPEN SOCIETY JUSTICE INITIATIVE: QUIÉNES SOMOS

Open Society Justice Initiative utiliza sus conocimientos legales especializados para promover el respeto de los derechos humanos y del Estado de Derecho alrededor del mundo. Con presencia en América, Europa, África y Asia, nuestros abogados y defensores trabajan en temas como la promoción de la libertad de información y de expresión, la lucha contra la corrupción y discriminación, y la asistencia en el desarrollo de sistemas de justicia penal eficientes y justos, tanto a nivel nacional como internacional.

Somos parte de las Fundaciones Open Society, creadas por el filántropo y financiero George Soros para apoyar el desarrollo de democracias fuertes y tolerantes cuyos gobiernos rindan cuentas ante sus ciudadanos.

Justice Initiative ha colaborado con organizaciones en México desde el año 2004, inicialmente en el Estado de Nuevo León y luego en Morelos, donde colaboró en la creación de la primera agencia de servicios previos al juicio en México. Esta agencia conduce evaluaciones de riesgo de las personas detenidas y brinda servicios de supervisión de libertad bajo caución. Desde entonces, este modelo ya ha sido adoptado en al menos dos entidades federativas del país. Además, junto con organizaciones nacionales, Justice Initiative logró incluir en el Código Nacional de Procedimientos Penales la obligatoriedad de los servicios previos al juicio, los cuales también serán obligatorios a nivel estatal en los siguientes años.

Más recientemente, nuestros expertos legales en Derecho a la Información y Derecho a la Verdad apoyaron los litigios de nuestras organizaciones aliadas en México (Artículo 19 y la Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho - FJEDD) con la finalidad de hacer públicos los documentos relacionados con la investigación de las masacres en San Fernando, Tamaulipas.

NUESTROS EXPERTOS

JAMES A. GOLDSTON, Director Ejecutivo

Abogado líder en la práctica del derecho internacional de los derechos humanos y el derecho penal, Goldston ha representado varios casos emblemáticos ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y ante los órganos de tratados de las Naciones Unidas, incluyendo casos sobre tortura, contraterrorismo y discriminación racial.

De 2007 a 2008, se desempeñó como coordinador de investigaciones y abogado litigante principal en la Oficina del Fiscal de la Corte Penal Internacional (CPI).

Antes de su incorporación a Open Society, Goldston se desempeñó como director legal del Centro Europeo de Derechos de los Romaníes con sede en Budapest; como director general de derechos humanos de la Misión a Bosnia-Herzegovina de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa; y como fiscal en la Oficina del Fiscal de los Estados Unidos para el Distrito Sur de Nueva York, donde se enfocaba en temas de delincuencia organizada.

(Continúa en la siguiente página)

JUSTICIA FALLIDA

EN EL ESTADO DE GUERRERO

ERIC WITTE, coordinador sénior de proyectos sobre Juicios Nacionales por Crímenes Graves

Antes de incorporarse a Justice Initiative, Witte se desempeñó como asesor de relaciones exteriores de la presidencia de la Corte Penal Internacional. Previamente ocupó el puesto de asesor político del fiscal del Tribunal Especial para Sierra Leona, donde desarrolló estrategias para llevar al entonces prófugo ex presidente liberiano Charles Taylor ante la custodia de este tribunal. También trabajó en la Coalición para la Justicia Internacional en Washington, DC, en temas relacionados con la estrategia política que llevó al arresto del ex presidente serbio Slobodan Milosevic y su traslado al Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia.

Después de haber publicado ampliamente sobre temas de justicia internacional, Witte ha sido autor de dos publicaciones: “*Putting Complementarity into Practice: Domestic Justice for International Crimes in DRC, Uganda, and Kenya*”, y “*International Crimes: Local Justice*”, una guía para los encargados de políticas públicas sobre Estado de Derecho, donadores e implementadores.

INA ZOON, coordinadora de proyectos de justicia penal para América Latina

Zoon ha trabajado en México desde hace más de una década en el desarrollo de capacidades institucionales y en el impulso de reformas sobre justicia previa al juicio. Antes de incorporarse a Justice Initiative, ocupó el cargo de Jefe de Asistencia Técnica Internacional para Proyectos de Cooperación Bilateral de la Unión Europea en México y Guatemala entre otros, en temas relacionados con el fortalecimiento de la capacidad de defensores públicos e institutos de medicina forense, así como en el uso de tecnologías de la información para el mejoramiento de la administración de justicia.

Anteriormente Zoon trabajó en Europa como asesor de la Comisión Europea en una amplia gama de temas, incluyendo buen gobierno y seguridad, desarrollo social y el fortalecimiento de la democracia y los derechos humanos. Como consultora del Consejo de Europa y de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, apoyó los esfuerzos de países ex-comunistas de Europa Central y del Este para adaptar sus sistemas legales a las normas de la Unión Europea. Ha publicado varios artículos y estudios sobre la protección de minorías y ha impartido cursos de derechos humanos en la Universidad Complutense de Madrid, en la Universidad de Granada y en la Universidad Nacional Autónoma de México.

INFORMACIÓN DE CONTACTO

ESPAÑOL:

Arturo Ávila Salazar
Consultor de medios, Open Society Justice Initiative
Teléfono: (+52 1) 55 5180 9918
E-mail: arturoav@gmail.com

INGLES:

Jonathan Birchall
Senior Officer for Communications and Publications
Office: (+1) 212 547 6958
Mobile: (+1) 917 325 2565
E-mail: jonathan.birchall@opensocietyfoundations.org

